



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

Nota Informativa nº 06
Temporada 24/25

SOBRE LOS ARCHIVOS A SUBIR EN EL SISTEMA (LICENCIAS) TEMPORADA 2024/25

Comoquiera que nos encontramos en periodo de tramitación de licencias de la presente temporada, le recordamos a todos los clubes suscritos a la FIFT lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, que dispone lo siguiente:

«Artículo 38.- 1. Serán anuladas las solicitudes de licencia que adolezcan de cualquier vicio, así como aquéllas cuyas fotografías no cumplan las condiciones específicas establecidas por las Federaciones Interinsulares (...).

2. La Federación se reserva el derecho de permitir que se subsanen determinados defectos en la tramitación de licencias, siempre y cuando ello no suponga una situación de bloqueo masivo en el trámite de informatización de las licencias, en cuyo caso se procederá sin más a la anulación de aquéllas. (...))»

Así pues, rogamos a todos los clubes que tengan en cuenta lo contenido en la disposición VII de la [Circular 2](#) de la presente temporada, en la que se disponen los requisitos que deben cumplir los archivos (fotografías, documentos, etc.) que deben subir al sistema para las tramitaciones relativas a licencias, y que hace referencia a lo dispuesto en la Circular 12 de la temporada 18/19:

Serán anuladas todas las solicitudes de licencias que adolezcan de cualquier vicio, tales como:

- a) *Cuyas fotografías de jugador no sean: nítidas, a color, tipo carné, frontal, sin gafas, correctamente encajadas en la aplicación y con fondo liso.*
- b) *Cuyo documento de identidad no corresponda con el del federado*
- c) *Cuya solicitud de licencia no venga firmada por el padre o por la madre o por el tutor legal (para este último caso, deberá subir en la aplicación la correspondiente resolución que le acredite como tal).*
- d) *Cuyos datos no coincidan con los del documento de identidad.*

www.ftf.es

Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922 230 307



**FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE**

e) Cualquier licencia que no cumpla con lo recogido en las indicaciones sobre las imágenes y archivos a subir en el sistema (Anexo I, [circular 22 T.17/18](#)).

El estudio de la precitada [circular](#) evitará anulaciones innecesarias en la tramitación.

Lo que trasladamos a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de septiembre de 2024

Manuel Rayco Cabello León
- Secretario General -

www.ftf.es

Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922 230 307